



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 26 JUN 2019

Nº 0303

Expediente N° 14.082/19

VISTO: la Resolución FI N° 183-D-2019, mediante la cual se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente un (1) cargo suplente de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Costos Industriales" del Plan de Estudios vigente de la Carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo oportunamente informado por el Departamento Personal y la Dirección Administrativa Económica Financiera, el cargo a utilizar se encuentra ocupado regularmente por la Dra. María de los Ángeles Tinte Montalbetti quien actualmente goza de licencia sin goce de haberes:

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijada a tal fin, se registró la inscripción de dos (2) postulantes al cargo, presentándose ambas a la instancia evaluativa:

Que mediante Resolución FI N° 210-D-2018 se sustituye al Ing. Federico Fabián Quispe de la Comisión Asesora y se conforma definitivamente dicho órgano evaluador, por sustitución mediante desplazamiento de sus restantes integrantes.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito y aconsejando la designación en el cargo objeto del llamado, de la Ing. Ailin Antú Kantor Sánchez:

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6° del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al enunciar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso c) define al suplente como al "que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente":

Que la norma dictada al efecto por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería es el Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos aprobado por Resolución FI N° 749-HCD-2006, el cual se ha observado fielmente durante todo el procedimiento.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.082/19

0303

Que la norma dictada al efecto por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería es el Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos aprobado por Resolución FI N° 749-HCD-2006, el cual se ha observado fielmente durante todo el procedimiento.

Que resulta menester contar con la designación de la Docente al inicio de las actividades Académicas del primer cuatrimestre.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

("ad-referéndum" del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar y poner en funciones a la Ing. Ailin Antú KANTOR SÁNCHEZ (D.N.I. N° 33.661.622) en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Interino (financiamiento temporario) con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, para la asignatura "COSTOS INDUSTRIALES" del Plan de Estudios vigentes de la Carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, a partir del 12 de junio del año en curso y hasta el 31 de marzo de 2020 o hasta el reintegro de la Dra. María de los Ángeles TINTE MONTALBETTI a su cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTICULO 2°.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede, al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, no vacante y transitoriamente desocupado por licencia sin goce de haberes de la Dra. María de los Ángeles TINTE MONTALBETTI.

ARTICULO 3°.- Hacer conocer a la Ing. Ailin Antú KANTOR SÁNCHEZ, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación —en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar —con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.

ARTICULO 4°.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2° y 7° Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.082/19

ARTICULO 5°.- Hacer conocer a la Ing. Ailin Antú KANTOR SÁNCHEZ las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTICULO 6°.- Informar a la Ing. Ailin Antú KANTOR SÁNCHEZ, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTICULO 7°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Ing. Ailin Antú KANTOR SÁNCHEZ; Ing. Osvaldo Luis PACHECO en su carácter de Responsable de Cátedra, a la Escuela de Ingeniería Industrial; a los Departamentos Docencia y Personal, y elévese a consideración del Consejo Directivo de esta Facultad.

RAF.

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN FI **Nº** 0303 - D - 2019

GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO-ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. HECTOR FAÚL CASADO  
DECANO  
ESCUELA DE INGENIERIA - UNSa